



DECRETO N°

74

TEMUCO,

27 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 1-228
Clasificación	: INDUSTRIALES
Actividad Económica	: ELABORACION DE SIDRAS Y OTRAS
Código Actividad	: 155.120
Dirección Comercial	: SAN MARTIN 228
Nombre del Comprador	: AGROINDUSTRIAL EL ROBLE LIMITADA
RUT Comprador	: 79.902.170-6
Dirección Particular	: SAN MARTIN 228
Nombre del Rep. Legal	: SCHOLZ ANDRADE KETTY PAULINA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: BEDECARRATZ CARRILLO LEON
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 19.12.2013
Transferencia N°	: 125
Fecha	: 14.01.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- LCV/MRU/gra
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)

689381